

MOPU

DIRECCION GENERAL
DE CARRETERAS

Señales de circulación

1985



SEÑALES DE CIRCULACIÓN

La Dirección General de Carreteras considera conveniente difundir entre los usuarios la forma, colores y significado de las señales que pueden encontrarse en las vías abiertas al uso público.

Todas estas señales forman parte del proyecto del futuro Código de la Circulación y están de acuerdo con la Convención de Viena de 1968 sobre señalización vial, el Acuerdo Europeo de 1971 que la completa, y posteriores recomendaciones de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes.

Aunque las señales indicadas con asterisco no figuran en el vigente Código de la Circulación, se ha considerado conveniente incluirlas en esta publicación para su mayor conocimiento.

Para hacer más útil este folleto, la figura de cada señal, aparece con sus correspondientes colores, clave, denominación y significado.

En las señales de uso más generalizado en zona urbana se ha contado especialmente con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias.

La nomenclatura elegida corresponde a la propuesta para el futuro Código de la Circulación.

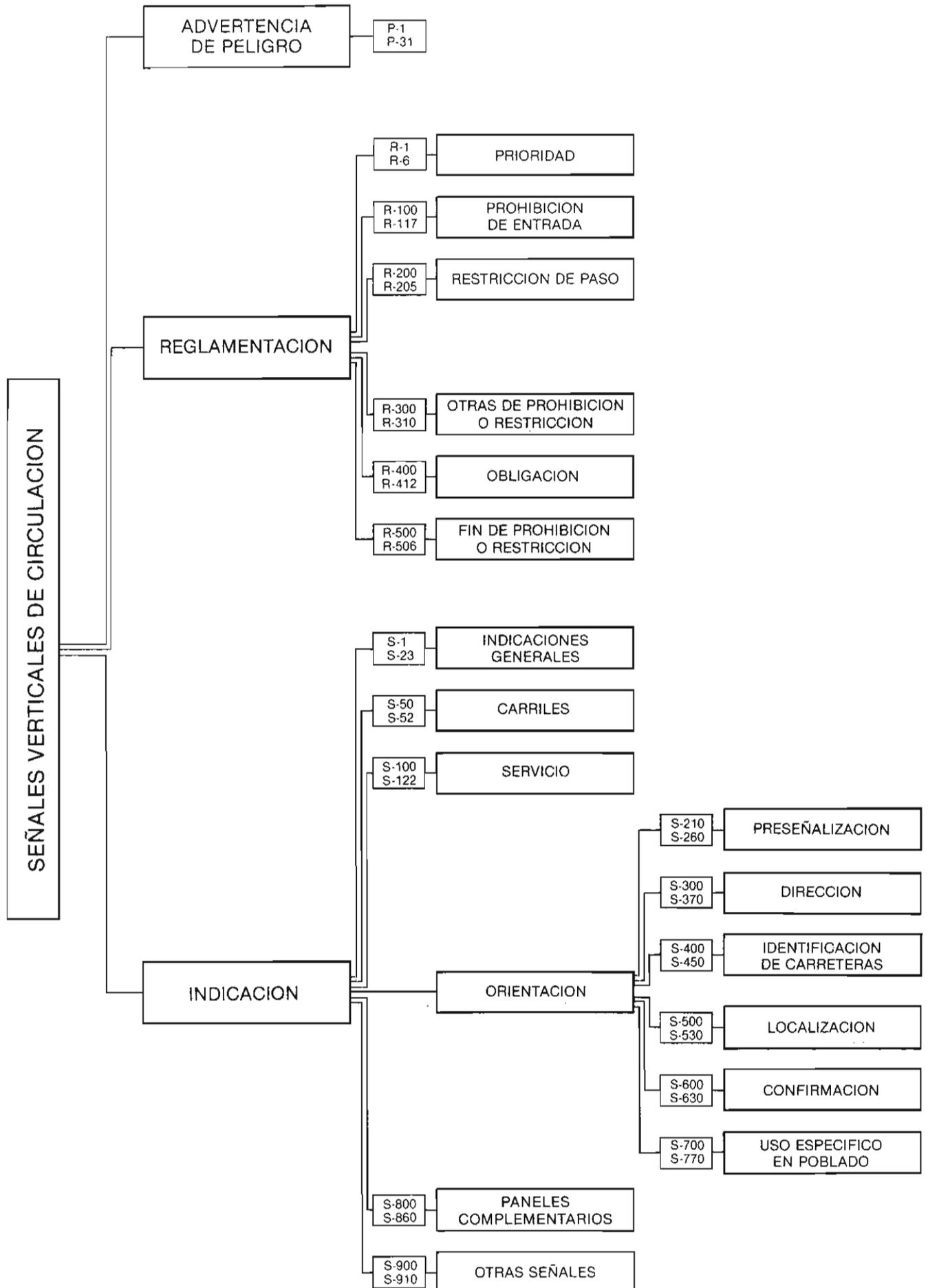
Para las señales de orientación se recogen ejemplos representativos de cada uno de los distintos tipos que pueden existir, ya que es imposible incluir el detalle de todas y cada una de ellas. Sin embargo, se han reservado números para poder definir más exactamente señales similares a las indicadas en esta publicación, con el fin de facilitar la redacción de los proyectos de señalización y la propia fabricación de las señales.

Para hacer más comprensible el sistema de señalización se incluye un cuadro con la clasificación de las señales, ordenadas de una manera lógica.

La Dirección General de Carreteras agradecerá cualquier comentario o sugerencia que tienda a mejorar esta publicación.

Abril, 1985

CLASIFICACION DE LAS SEÑALES



**SEÑALES DE
ADVERTENCIA DE PELIGRO**

Clave	Señal	Denominación	Significado
P-1		INTERSECCION CON PRIORIDAD	Peligro por la proximidad de una intersección con una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.
* P-1 a		INTERSECCION CON PRIORIDAD SOBRE VIA A LA DERECHA	Peligro por la proximidad de una intersección con una vía a la derecha, cuyos usuarios deben ceder el paso.
* P-1 b		INTERSECCION CON PRIORIDAD SOBRE VIA A LA IZQUIERDA	Peligro por la proximidad de una intersección con una vía a la izquierda, cuyos usuarios deben ceder el paso.
P-1 c		INTERSECCION CON PRIORIDAD SOBRE INCORPORACION POR LA DERECHA	Peligro por la proximidad de una incorporación por la derecha de una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.
P-1 d		INTERSECCION CON PRIORIDAD SOBRE INCORPORACION POR LA IZQUIERDA	Peligro por la proximidad de una incorporación por la izquierda de una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.
P-2		INTERSECCION CON PRIORIDAD DE LA DERECHA	Peligro por la proximidad de una intersección donde tienen prioridad de paso los vehículos que vengan por la derecha.
P-3		SEMAFOROS	Peligro por la proximidad de una intersección aislada o tramo, con la circulación regulada por semáforos.
P-4		INTERSECCION CON CIRCULACION GIRATORIA	Peligro por la proximidad de una intersección donde la circulación se efectúa de forma giratoria en el sentido de las flechas.

Clave	Señal	Denominación	Significado
P-5		PUENTE MOVIL	Peligro ante la proximidad de un puente que puede ser levantado o girado, interrumpiéndose así temporalmente la circulación.
* P-6		CRUCE DE TRANVIA	Peligro por la proximidad de cruce con una línea de tranvía, que tiene prioridad de paso.
P-7		PASO A NIVEL CON BARRERAS	Peligro por la proximidad de un paso a nivel provisto de barreras o semibarreras.
P-8		PASO A NIVEL SIN BARRERAS	Peligro por la proximidad de un paso a nivel no provisto de barreras o semibarreras.
P-9 a		PROXIMIDAD DE UN PASO A NIVEL O DE UN PUENTE MOVIL (LADO DERECHO)	Indica, en el lado derecho, la proximidad del peligro señalado de un paso a nivel o de un puente móvil. Esta baliza va siempre acompañada de la señal P-5, P-7 ó P-8.
P-9 b		APROXIMACION A UN PASO A NIVEL O A UN PUENTE MOVIL (LADO DERECHO)	Indica, en el lado derecho, la aproximación a un paso a nivel o a un puente móvil, que dista del mismo dos tercios de la distancia entre él y la correspondiente señal de advertencia del peligro.
P-9 c		CERCANIA DE UN PASO A NIVEL O DE UN PUENTE MOVIL (LADO DERECHO)	Indica, en el lado derecho, la cercanía de un paso a nivel o de un puente móvil, que dista del mismo un tercio de la distancia entre él y la correspondiente señal de advertencia del peligro.
P-10 a		PROXIMIDAD DE UN PASO A NIVEL O DE UN PUENTE MOVIL (LADO IZQUIERDO)	Indica, en el lado izquierdo, la proximidad del peligro señalado de un paso a nivel o de un puente móvil. Esta baliza va siempre acompañada de la señal P-5, P-7 ó P-8.

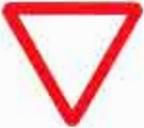
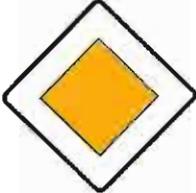
Clave	Señal	Denominación	Significado
P-10 b		APROXIMACION A UN PASO A NIVEL O A UN PUENTE MOVIL (LADO IZQUIERDO)	Indica, en el lado izquierdo, la aproximación a un paso a nivel o a un puente móvil, que dista del mismo dos tercios de la distancia entre él y la correspondiente señal de advertencia del peligro.
P-10 c		CERCANIA DE UN PASO A NIVEL O DE UN PUENTE MOVIL (LADO IZQUIERDO)	Indica, en el lado izquierdo, la cercanía de un paso a nivel o de un puente móvil, que dista del mismo un tercio de la distancia entre él y la correspondiente señal de advertencia del peligro.
P-11		SITUACION DE UN PASO A NIVEL SIN BARRERAS	Peligro por la presencia inmediata de un paso a nivel sin barreras.
* P-11 a		SITUACION DE UN PASO A NIVEL SIN BARRERAS DE MAS DE UNA VIA FERREA	Peligro por la presencia inmediata de un paso a nivel sin barreras con más de una vía férrea.
* P-12		AEROPUERTO	Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente vuelan aeronaves a baja altura sobre la vía.
P-13 a		CURVA PELIGROSA HACIA LA DERECHA	Peligro por la proximidad de una curva peligrosa hacia la derecha.
P-13 b		CURVA PELIGROSA HACIA LA IZQUIERDA	Peligro por la proximidad de una curva peligrosa hacia la izquierda.
P-14 a		CURVAS PELIGROSAS, HACIA LA DERECHA	Peligro por la proximidad de una sucesión de curvas peligrosas próximas entre sí; la primera, hacia la derecha.

Clave	Señal	Denominación	Significado
P-14 b		CURVAS PELIGROSAS, HACIA LA IZQUIERDA	Peligro por la proximidad de una sucesión de curvas peligrosas próximas entre sí; la primera, hacia la izquierda.
P-15		PERFIL IRREGULAR	Peligro por la proximidad de un resalto o badén en la vía, o pavimento en mal estado.
* P-15 a		RESALTO	Peligro por la proximidad de un resalto en la vía.
* P-15 b		BADEN	Peligro por la proximidad de un badén en la vía.
P-16 a		BAJADA PELIGROSA	Peligro por la existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente descendente. La cifra indica la pendiente en porcentaje.
* P-16 b		SUBIDA CON FUERTE PENDIENTE	Peligro por la existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente ascendente. La cifra indica la pendiente en porcentaje.
P-17		ESTRECHAMIENTO DE CALZADA	Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que se estrecha la calzada.
* P-17 a		ESTRECHAMIENTO DE CALZADA POR LA DERECHA	Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que la calzada se estrecha por el lado de la derecha.

Clave	Señal	Denominación	Significado
* P-17 b		ESTRECHAMIENTO DE CALZADA POR LA IZQUIERDA	Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que la calzada se estrecha por el lado de la izquierda.
P-18		OBRAS	Peligro por la proximidad de un tramo de vía en obras.
P-19		PAVIMENTO DESLIZANTE	Peligro por la proximidad de una zona de la calzada cuyo pavimento puede resultar muy deslizante.
P-20		PASO PARA PEATONES	Peligro por la proximidad de un paso para peatones.
P-21		NIÑOS	Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por niños, tales como escuela, zona de juegos, etc.
* P-22		CICLISTAS	Peligro por la proximidad de un paso para ciclistas o de un lugar donde frecuentemente los ciclistas salen a la vía o la cruzan.
P-23		PASO DE ANIMALES DOMESTICOS	Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales domésticos.
* P-24		PASO DE ANIMALES EN LIBERTAD	Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales en libertad.

Clave	Señal	Denominación	Significado
P-25		CIRCULACION EN LOS DOS SENTIDOS	Peligro por la proximidad de una zona de la calzada donde la circulación se realiza provisional o permanentemente en los dos sentidos.
P-26		DESPRENDIMIENTO	Peligro por la proximidad a una zona con desprendimientos frecuentes y la consiguiente posible presencia de obstáculos en la calzada.
* P-27		MUELLE	Peligro debido a que la vía desemboca en un muelle o en una corriente de agua.
P-28		PROYECCION DE GRAVILLA	Peligro por la proximidad de un tramo de vía donde existe el peligro de que se proyecte la gravilla al pasar los vehículos.
P-29		VIENTO TRANSVERSAL	Peligro por la proximidad de una zona donde sopla frecuentemente viento fuerte en dirección transversal.
P-30		ESCALON LATERAL	Peligro por la existencia de un desnivel a lo largo de la vía en el lado que indique el símbolo.
P-31		OTROS PELIGROS	Indica la proximidad de un peligro distinto de los advertidos por otras señales.

SEÑALES DE REGLAMENTACION

Clave	Señal	Denominación	Significado
R-1		CEDA EL PASO	Obligación para todo conductor de ceder el paso en la próxima intersección a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproxime. Provisionalmente, esta señal puede llevar en su interior la leyenda «Ceda el paso».
R-2		DETECCION OBLIGATORIA	Obligación para todo conductor de detener su vehículo ante la próxima línea de detención o, si no existe, inmediatamente antes de la intersección, y ceder el paso en la misma a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproxime.
R-2 a		STOP (a extinguir)	Señal provisional que tiene el mismo significado que la anterior.
R-3		CALZADA CON PRIORIDAD	Indica a los conductores de los vehículos que circulen por una calzada su prioridad en las intersecciones sobre los vehículos que circulen por otra calzada o procedan de ella.
R-4		FIN DE PRIORIDAD	Indica la proximidad del lugar en que la calzada por la que se circula pierde su prioridad respecto a otra calzada.
R-5		PRIORIDAD AL SENTIDO CONTRARIO	Prohibición de entrada en un paso estrecho mientras no sea posible atravesarlo sin obligar a los vehículos que circulen en sentido contrario a detenerse.
R-6		PRIORIDAD RESPECTO AL SENTIDO CONTRARIO	Indica a los conductores que, en un próximo paso estrecho, tienen prioridad con relación a los vehículos que circulen en sentido contrario.

Clave	Señal	Denominación	Significado
R-100		CIRCULACION PROHIBIDA	Prohibición de circulación de toda clase de vehículos en ambos sentidos.
R-101		ENTRADA PROHIBIDA	Prohibición de acceso a toda clase de vehículos.
R-102		ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MOTOR	Prohibición de acceso a vehículos de motor.
R-103		ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MOTOR, EXCEPTO MOTOCICLOS DE DOS RUEDAS SIN SIDECAR	Prohibición de acceso a vehículos de motor. No prohíbe el acceso a motocicletas de dos ruedas sin sidecar.
R-104		ENTRADA PROHIBIDA A MOTOCICLETAS	Prohibición de acceso a motocicletas.
* R-105		ENTRADA PROHIBIDA A CICLOMOTORES	Prohibición de acceso a ciclomotores.
* R-106		ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS	Prohibición de acceso a vehículos destinados al transporte de mercancías.

Clave	Señal	Denominación	Significado
R-107		ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS CON MAYOR PESO AUTORIZADO QUE EL INDICADO	Prohibición de acceso a toda clase de vehículos destinados al transporte de mercancías si su peso máximo autorizado es superior al indicado. Prohíbe el acceso aunque circulen vacíos.
R-108		ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS QUE TRANSPORTEN MERCANCIAS PELIGROSAS	Prohibición de paso a toda clase de vehículos que transporten mercancías peligrosas y que deben circular de acuerdo con su reglamentación especial.
R-109		ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS QUE TRANSPORTEN MERCANCIAS EXPLOSIVAS O INFLAMABLES	Prohibición de paso a toda clase de vehículos que transporten mercancías explosivas o fácilmente inflamables y que deban circular de acuerdo con su reglamentación especial.
R-110		ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS CONTAMINANTES DEL AGUA	Prohibición de paso a toda clase de vehículos que transporten más de tres mil litros de productos capaces de contaminar el agua.
R-111		ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS AGRICOLAS DE MOTOR	Prohibición de acceso a los tractores y otras máquinas agrícolas autopropulsadas.
R-112		ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE MOTOR CON REMOLQUE, QUE NO SEA UN SEMIRREMOLQUE O UN REMOLQUE DE UN SOLO EJE	La inscripción de una cifra de tonelaje, ya sea sobre la silueta del remolque, ya en una placa suplementaria, significa que la prohibición de paso sólo se aplica cuando el peso máximo autorizado del remolque supere dicha cifra.

**SEÑALES DE PROHIBICION
DE ENTRADA**

Clave	Señal	Denominación	Significado
R-113		ENTRADA PROHIBIDA A VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL	Prohibición de acceso a vehículos de tracción animal.
R-114		ENTRADA PROHIBIDA A CICLOS	Prohibición de acceso a ciclos.
* R-115		ENTRADA PROHIBIDA A CARROS DE MANO	Prohibición de acceso a carros de mano.
R-116		ENTRADA PROHIBIDA A PEATONES	Prohibición de acceso a peatones.
R-117		ENTRADA PROHIBIDA A ANIMALES DE MONTURA	Prohibición de acceso a animales de montura.

Clave	Señal	Denominación	Significado
R-200		PROHIBICION DE PASAR SIN DETENERSE	Indica el lugar donde es obligatoria la detención por la proximidad, según la inscripción que contenga, de un puesto de aduana, de policía, de peaje, u otro, y que, tras ellos, pueden estar instalados medios mecánicos de detención.
R-201		LIMITACION DE PESO	Prohibición de paso de los vehículos cuyo peso en carga, o peso total, supere el indicado en toneladas.
R-202		LIMITACION DE PESO POR EJE	Prohibición de paso de vehículos cuyo peso total sobre algún eje supere al indicado en toneladas.
R-203		LIMITACION DE LONGITUD	Prohibición de paso de los vehículos o conjunto de vehículos cuya longitud máxima, incluida la carga, supere la indicada.
R-204		LIMITACION DE ANCHURA	Prohibición de paso de los vehículos cuya anchura máxima, incluida la carga, supere la indicada.
R-205		LIMITACION DE ALTURA	Prohibición de paso de los vehículos cuya altura máxima, incluida la carga, supere la indicada.

Clave	Señal	Denominación	Significado
R-300		SEPARACION MINIMA	Prohibición de circular sin mantener con el vehículo precedente una separación igual o mayor a la indicada en la señal.
R-301		VELOCIDAD MAXIMA	Prohibición de circular a velocidad superior, en kilómetros por hora, a la indicada en la señal. Obliga desde el lugar en que esté situada hasta la próxima señal de «Fin de la limitación de velocidad», de «Fin de prohibiciones» u otra de «Velocidad máxima», salvo que esté colocada bajo una señal de advertencia de peligro, en cuyo caso la prohibición finaliza cuando termine el peligro señalado. Situada en una vía sin prioridad, deja de tener vigencia al salir de una intersección con una vía con prioridad.
R-302		GIRO A LA DERECHA PROHIBIDO	Prohibición de cambiar de dirección a la derecha.
R-303		GIRO A LA IZQUIERDA PROHIBIDO	Prohibición de cambiar de dirección a la izquierda.
R-304		MEDIA VUELTA PROHIBIDA	Prohibición de cambiar el sentido de la marcha.
R-305		ADELANTAMIENTO PROHIBIDO	Prohibición de adelantar a los vehículos de motor que circulen por los carriles principales de la calzada y que no sean motocicletas de dos ruedas sin sidecar, a partir del lugar en que esté situada la señal y hasta la próxima señal de «Fin de prohibición de adelantamiento» o «Fin de prohibiciones».

Clave	Señal	Denominación	Significado
R-306		ADELANTAMIENTO PROHIBIDO PARA CAMIONES	Prohibición a los camiones cuyo peso máximo autorizado exceda de 3,5 toneladas, de adelantar a los vehículos de motor que circulen por la calzada y que no sean motocicletas de dos ruedas sin sidecar, a partir del lugar en que esté situada la señal y hasta la próxima señal de «Fin de prohibición de adelantamiento para camiones» o de «Fin de prohibiciones».
R-307		PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	Prohibición de parada y estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima.
R-308		ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.
R-308 a		ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO LOS DIAS IMPARES	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, los días impares. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.
R-308 b		ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO LOS DIAS PARES	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, los días pares. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.
R-308 c		ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO LA PRIMERA QUINCENA	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, desde las 9 horas del día 1 hasta las 9 horas del día 16. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.

Clave	Señal	Denominación	Significado
R-308d		ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO LA SEGUNDA QUINCENA	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, desde las 9 horas del día 16 hasta las 9 horas del día 1. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.
R-309		ZONA DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO	Zona de estacionamiento de duración limitada y obligación al conductor de indicar, de forma reglamentaria, la hora de comienzo del estacionamiento.
R-310		ADVERTENCIAS ACUSTICAS PROHIBIDAS	Prohibición de efectuar advertencias acústicas, salvo para evitar un accidente, a partir del lugar en que esté situada y hasta la próxima señal de «Fin de la prohibición de advertencias acústicas» o de «Fin de prohibiciones».

Clave	Señal	Denominación	Significado
R-400a		SENTIDO OBLIGATORIO	La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.
R-400b			
R-400c			
R-400d			
R-400e			
R-401a		PASO OBLIGATORIO	La flecha señala el lado del refugio, de la isleta o del obstáculo por el que los vehículos han de pasar obligatoriamente.
R-401b			
R-402		INTERSECCION DE SENTIDO GIRATORIO-OBLIGATORIO	Las flechas señalan la dirección y sentido del movimiento giratorio que los vehículos deben seguir.

Clave	Señal	Denominación	Significado
R-403a		UNICAS DIRECCIONES PERMITIDAS	Las flechas señalan los únicos caminos que los vehículos pueden tomar.
R-403b			
R-403c			
R-404		CALZADA PARA AUTOMOVILES, EXCEPTO MOTOCICLETAS DE DOS RUEDAS SIN SIDECAR	Obligación para los conductores de automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas sin sidecar, de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.
R-405		CALZADA PARA MOTOCICLETAS DE DOS RUEDAS SIN SIDECAR	Obligación para los conductores de motocicletas de dos ruedas sin sidecar de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.
R-406		CALZADA PARA CAMIONES	Obligación para los conductores de toda clase de camiones, independientemente de su peso, de circular por la calzada a cuya entrada esté situada. La inscripción de una cifra de tonelaje, ya sea sobre la silueta del vehículo, ya en otra placa suplementaria, significa que la obligación sólo se aplica cuando el peso máximo autorizado del vehículo o del conjunto de vehículos supere la citada cifra.
R-407		CAMINO RESERVADO PARA CICLOS	Obligación para los conductores de ciclos y ciclomotores de circular por el camino a cuya entrada esté situada y prohibición a los conductores de los demás vehículos de utilizarla.

Clave	Señal	Denominación	Significado
R-408		CAMINO PARA VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL	Obligación para los conductores de vehículos de tracción animal de utilizar el camino a cuya entrada esté situada.
R-409		CAMINO RESERVADO PARA ANIMALES DE MONTURA	Obligación para los jinetes de utilizar con sus animales de montura el camino a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarlo.
R-410		CAMINO RESERVADO PARA PEATONES	Obligación para los peatones de transitar por el camino a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarlo.
R-411		VELOCIDAD MINIMA	Obligación para los conductores de vehículos de circular, por lo menos, a la velocidad indicada por la cifra, en kilómetros por hora, que figure en la señal, desde el lugar en que esté situada hasta otra de «Velocidad mínima» diferente, o de «Fin de velocidad mínima» o de «Velocidad máxima» de valor igual o inferior.
R-412		CADENAS PARA NIEVE	Obligación de no proseguir la marcha sin cadenas para nieve u otros dispositivos autorizados, que actúen al menos en una rueda a cada lado del mismo eje motor.

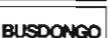
Clave	Señal	Denominación	Significado
R-500		FIN DE PROHIBICIONES	Señala el lugar desde el que todas las prohibiciones de carácter local, indicadas por anteriores señales de prohibición para los vehículos en movimiento, dejan de tener aplicación.
R-501		FIN DE LA LIMITACION DE VELOCIDAD	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de «Velocidad máxima».
R-502		FIN DE LA PROHIBICION DE ADELANTAMIENTO	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de «Adelantamiento prohibido».
R-503		FIN DE LA PROHIBICION DE ADELANTAMIENTO PARA CAMIONES	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de «Adelantamiento prohibido para camiones».
R-504		FIN DE ZONA DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de «Zona de estacionamiento limitado».
R-505		FIN DE LA PROHIBICION DE ADVERTENCIAS ACUSTICAS	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de «Advertencias acústicas prohibidas».
R-506		FIN DE VELOCIDAD MINIMA	Señala el lugar desde donde deja de ser obligatoria una anterior señal de «Velocidad mínima».

SEÑALES DE INDICACION

Clave	Señal	Denominación	Significado
S-1	 A blue square sign with a white graphic of a highway with two lanes.	AUTOPISTA	Indica el principio de una autopista y, por lo tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía. El símbolo de esta señal puede anunciar la proximidad de una autopista o indicar el ramal de una intersección que conduce a una autopista.
S-2	 A blue square sign with a white graphic of a highway with two lanes, crossed out by a red diagonal slash.	FIN DE AUTOPISTA	Indica el final de una autopista.
S-3	 A blue square sign with a white graphic of a car.	VIA PARA AUTOMOVILES	Indica el principio de una vía reservada a la circulación de automóviles, donde las normas de circulación son las mismas que en autopista. El símbolo de esta señal puede anunciar la proximidad de una vía para automóviles o indicar el ramal de una intersección que conduce a ella.
S-4	 A blue square sign with a white graphic of a car, crossed out by a red diagonal slash.	FIN DE VIA PARA AUTOMOVILES	Indica el final de una vía reservada a la circulación de automóviles.
S-5	 A blue square sign with a white graphic of a tunnel entrance.	TUNEL	Indica el principio, y eventualmente el nombre, de un túnel o de un tramo de vía a él equipado.
S-6	 A blue square sign with a white graphic of a tunnel entrance, crossed out by a red diagonal slash.	FIN DE TUNEL	Indica el final de un túnel o de un tramo de vía a él equipado.

Clave	Señal	Denominación	Significado
S-7		VELOCIDAD MAXIMA ACONSEJADA	Recomienda una velocidad aproximada de circulación, en kilómetros por hora, que se aconseja no sobrepasar, aunque las condiciones meteorológicas y ambientales, de la vía y de la circulación sean favorables. Cuando esté colocada bajo una señal de advertencia de peligro, la recomendación se refiere al tramo en que dicho peligro subsista.
* S-8		FIN DE VELOCIDAD MAXIMA ACONSEJADA	Indica el fin de un tramo en el que se recomienda circular a la velocidad en kilómetros por hora indicada en la señal.
* S-9		INTERVALO ACONSEJADO DE VELOCIDADES	Recomienda mantener la velocidad entre los valores indicados, siempre que las condiciones meteorológicas y ambientales, de la vía y de la circulación sean buenas.
* S-10		FIN DE INTERVALO ACONSEJADO DE VELOCIDADES	Indica el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de «Intervalo aconsejado de velocidades».
S-11		CALZADA DE SENTIDO UNICO	Indica que, en la calzada que se prolonga en la dirección de la flecha, los vehículos deben circular en el sentido indicado por ésta, estando prohibida la circulación en sentido contrario.
S-12		TRAMO DE CALZADA DE SENTIDO UNICO	Indica que, en el tramo de calzada que se prolonga en la dirección de la flecha, los vehículos deben circular en el sentido indicado por ésta, estando prohibida la circulación en sentido contrario.
S-13		SITUACION DE UN PASO PARA PEATONES	Indica la situación de un paso para peatones.

Clave	Señal	Denominación	Significado
* S-14 a		PASO SUPERIOR PARA PEATONES	Indica la situación de un paso superior para peatones.
* S-14 b		PASO INFERIOR PARA PEATONES	Indica la situación de un paso inferior para peatones.
S-15 a		PRESEÑALIZACION DE CALZADA SIN SALIDA	Indica que, de la calzada que figura en la señal con un recuadro rojo, los vehículos solo pueden salir por el lugar de entrada.
S-15b			
S-15c			
S-15d			
* S-16		ZONA DE FRENADO DE EMERGENCIA	Indica la situación de una zona de escape de la calzada, acondicionada para que un vehículo pueda ser detenido en caso de fallo de su sistema de frenado.

Clave	Señal	Denominación	Significado
S-17		ESTACIONAMIENTO	Indica un emplazamiento donde está autorizado el estacionamiento de vehículos. Una inscripción o un símbolo, representando ciertas clases de vehículos, indica que el estacionamiento está reservado a esas clases. Una inscripción con indicaciones de tiempo limita la duración del estacionamiento al señalado.
* S-18		ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA TAXIS	Indica el lugar reservado al estacionamiento de taxis libres y en servicio.
S-19		PARADA DE AUTOBUSES	Indica el lugar reservado para parada de autobuses.
* S-20		PARADA DE TRANVIAS	Indica el lugar reservado para parada de tranvías.
S-21	 1.a  1.b  2.a  2.b  2.c  3.a  3.b 	TRANSITABILIDAD EN TRAMO O PUERTO DE MONTAÑA	<p>Indica la situación de transitabilidad del puerto o tramo definido en la parte superior de la señal.</p> <p>El panel 1 llevará una de estas dos indicaciones: «abierto» (1.a), «cerrado» (1.b).</p> <p>El panel 2 podrá ir en blanco (2.a), en cuyo caso no indica prescripción alguna; o bien indicar que el uso de cadenas para nieve es obligatorio (2.b), o está recomendado (2.c).</p> <p>Cuando el panel 1 indica «CERRADO», el panel 3 podrá ir en blanco (3.a) o llevar la indicación del lugar hasta el que la carretera esté transitable (3.b), en las condiciones que se indiquen en el panel 2.</p>

Clave	Señal	Denominación	Significado
S-22		CAMBIO DE SENTIDO	Indica la proximidad de un tramo en el que se puede efectuar un cambio de sentido.
[*] S-23		HOSPITAL	Indica la situación de un hospital y además, a los conductores de vehículos, la conveniencia de tomar las precauciones que requiere la proximidad de establecimientos médicos, especialmente la de evitar la producción de ruido.

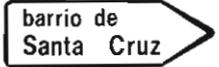
Clave	Señal	Denominación	Significado
S-50		CARRIL OBLIGATORIO PARA TRAFICO LENTO	Indica que los vehículos que circulen a velocidad inferior a la que figura en la señal deben utilizar obligatoriamente el carril de la derecha. Recomienda a los conductores de los demás vehículos utilizar también este carril, especialmente para facilitar los adelantamientos.
S-51		CARRIL RESERVADO PARA AUTOBUSES	Indica la prohibición a los conductores de los vehículos que no sean de transporte colectivo, de circular por el carril indicado. La mención «taxi» autoriza también a los taxis la utilización de este carril. En los tramos en que la marca blanca longitudinal esté constituida, en el lado exterior de este carril, por una línea discontinua, se permite su utilización general exclusivamente para realizar alguna maniobra, que no sea la de adelantamiento, dejando siempre preferencia a los autobuses y, en su caso, a los taxis.
S-52		CARRIL CERRADO A LA CIRCULACION	Preseñaliza el carril que va a cesar de ser utilizable, indicando el cambio de carril preciso.

Clave	Señal	Denominación	Significado
S-100		PUESTO DE SOCORRO	Indica la situación de un centro, oficialmente reconocido, donde puede realizarse una cura de urgencia.
* S-101		BASE DE AMBULANCIA	Indica la situación de una ambulancia en servicio permanente para cura y traslado de heridos en accidentes de circulación.
* S-102		SERVICIO DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS	Indica la situación de una estación de inspección técnica de vehículos (ITV).
S-103		TALLER DE REPARACION	Indica la situación de un taller de reparación de automóviles.
S-104 a		TELEFONO	Indica la situación de un aparato telefónico.
* S-104 b		TELEFONO DE SOCORRO	Indica la situación de un teléfono de uso permanente para advertir a las autoridades de la existencia de un accidente o emergencia en la vía.
S-105		SURTIDOR DE CARBURANTE	Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburante.
S-106		TALLER DE REPARACION Y SURTIDOR DE CARBURANTE	Indica la situación de una instalación que dispone de taller de reparación y surtidor de carburante.

Clave	Señal	Denominación	Significado
S-107		CAMPAMENTO	Indica la situación de un lugar («camping») donde puede acamparse.
S-108		AGUA	Indica la situación de una fuente con agua, potable o no.
S-109		LUGAR PINTORESCO	Indica un sitio pintoresco o el lugar desde el que se divisa.
S-110		HOTEL O MOTEL	Indica la situación de un hotel o motel.
S-111		RESTAURANTE	Indica la situación de un restaurante.
S-112		CAFETERIA	Indica la situación de un bar o cafetería.
S-113		TERRENO PARA REMOLQUES-VIVIENDA	Indica la situación de un terreno en el que puede acamparse con remolque-vivienda («caravana»).
* S-114		MERENDERO	Indica un lugar que puede utilizarse para el consumo de comidas o bebidas.

Clave	Señal	Denominación	Significado
* S-115		PUNTO DE PARTIDA PARA EXCURSIONES A PIE	Indica un lugar apropiado para iniciar excursiones a pie.
S-116		CAMPAMENTO Y TERRENO PARA REMOLQUES-VIVIENDA	Indica la situación de un lugar donde puede acamparse con tienda de campaña o con remolque-vivienda.
* S-117		ALBERGUE DE JUVENTUD	Indica la situación de un albergue cuya utilización está reservada a organizaciones juveniles.
* S-118		INFORMACION TURISTICA	Indica la situación de una oficina de información turística.
* S-119		COTO DE PESCA	Indica un tramo de río o lago en el que la pesca está sujeta a autorización especial.
* S-120		PARQUE NACIONAL	Indica la situación de un Parque Nacional cuyo nombre figura inscrito.
* S-121		MONUMENTO NACIONAL	Indica la situación de una obra histórica o artística declarada Monumento Nacional.
* S-122		OTROS SERVICIOS	Señal genérica para cualquier otro servicio, que se inscribirá en el recuadro blanco.

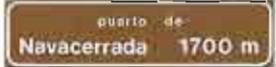
Clave	Señal	Denominación	Significado
S-210		CARTEL-CROQUIS	Indica las direcciones de los distintos ramales de la próxima intersección. Si alguna inscripción figura sobre fondo azul, el ramal o ramales que indica corresponden a una autopista.
S-220		PRESEÑALIZACION DE DIRECCIONES	Indica las direcciones de los distintos ramales de la próxima intersección. Si alguna inscripción figura sobre fondo azul, el ramal o ramales que indica corresponden a una autopista.
S-230		PRESEÑALIZACION DE BIFURCACION EN AUTOPISTA	Indica las direcciones de los ramales de la próxima bifurcación, tanto los de la propia autopista como los de salida.
S-240		PRESEÑALIZACION DE SALIDA EN AUTOPISTA	Indica las direcciones del ramal de la próxima salida de la autopista.
S-250		PRESEÑALIZACION DE ITINERARIO	Indica el itinerario que es preciso seguir para tomar la dirección que señala la flecha.
S-260		PRESEÑALIZACION DE CARRILES	Indica las únicas direcciones permitidas, en la próxima intersección, a los usuarios que circulan por los carriles señalados.

Clave	Señal	Denominación	Significado
S-300		POBLACIONES DE UN ITINERARIO	Indica nombres de poblaciones situadas en un itinerario y el sentido por el que éstas se alcanzan. La señal de identificación colocada encima define la categoría y número de la carretera. Las cifras inscritas dentro de la flecha indican la distancia en kilómetros.
S-310		POBLACIONES DE VARIOS ITINERARIOS	Indica carreteras y poblaciones que se alcanzan en el sentido que indica la flecha.
S-320		LUGARES DE INTERES	Indica lugares de interés general que no son poblaciones. Las cifras escritas dentro de la flecha indican las distancias en kilómetros.
S-330		LUGARES DE INTERES EN UNA POBLACION	Indica lugares de interés general situados dentro de una población.
S-340		ITINERARIOS POR AUTOPISTA O AUTOVIA	Indica que, por la autopista y en el sentido señalado por la flecha, se alcanzan los lugares expresados, aunque la autopista pueda no llegar a dichos lugares. La cifra eventualmente inscrita dentro de la flecha indica la distancia en kilómetros.

Clave	Señal	Denominación	Significado
S-350		SEÑALES SOBRE LA CALZADA, FUERA DE AUTOPISTA	Indica las carreteras, poblaciones o vías urbanas que se alcanzan en la próxima bifurcación circulando por los carriles correspondientes a las flechas.
S-360		SEÑALES SOBRE LA CALZADA, DENTRO DE AUTOPISTA	Indica dentro de una autopista, las carreteras, poblaciones o vías urbanas que se alcanzan en la próxima bifurcación circulando por los carriles correspondientes a las flechas.
S-370		SEÑALES SOBRE LA CALZADA. SALIDA DE UNA AUTOPISTA, JUNTO CON LA INDICACION DE LA DIRECCION PROPIA DE ESTA	Indica dentro de una autopista, las direcciones que se alcanzan por la salida inmediata y en su caso el número de ésta. También indica la dirección propia de la autopista y su número.

**SEÑALES DE ORIENTACION
IDENTIFICACION DE CARRETERAS**

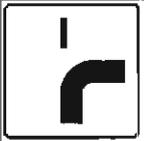
Clave	Señal	Denominación	Significado
S-400		ITINERARIO EUROPEO	Identifica un itinerario de la red europea.
S-410		AUTOPISTA	Identifica una autopista. Cuando ésta es de ámbito provincial, la letra A se sustituye por la sigla de identificación de la provincia.
S-420		CARRETERA NACIONAL	Identifica una carretera de la Red Nacional.
S-430		CARRETERA COMARCAL	Identifica una carretera de la Red Comarcal.
S-440		CARRETERA LOCAL	Identifica una carretera de la Red Local. La sigla identifica la provincia.
* S-450		DESVIO	Identifica el itinerario provisional de desvío que debe seguirse para alcanzar un determinado destino, definido por la letra D y el número que la sigue o, en su caso, por el nombre de la población.

Clave	Señal	Denominación	Significado
S-500		ENTRADA A POBLADO	Indica el lugar a partir del cual rigen las normas de comportamiento en la circulación relativas a poblado.
S-510		FIN DE POBLADO	Indica el lugar desde donde dejan de ser aplicables las normas de comportamiento en la circulación relativas a poblado.
S-520		SITUACION DE PUNTO CARACTERISTICO DE LA VIA	Indica un lugar de interés general en la vía.
* S-530		SITUACION DE PUNTO CARACTERISTICO FUERA DE LA VIA	Indica un lugar de interés general fuera de la vía.
* S-540		SITUACION DE LIMITE DE PROVINCIA	Indica el lugar a partir del cual la vía entra en una provincia.
* S-550		SITUACION DE LIMITE DE COMUNIDAD AUTONOMA	Indica el lugar a partir del cual la vía entra en una comunidad autónoma.

Clave	Señal	Denominación	Significado
S-600		CONFIRMACION DE POBLACIONES DE UN ITINERARIO	Indica, fuera de una autopista, los nombres y distancias en kilómetros a las poblaciones expresadas.
S-610		CONFIRMACION DE PUNTOS CARACTERISTICOS	Indica, fuera de una autopista, los nombres y distancias en kilómetros a los lugares de interés general expresados.
S-620		CONFIRMACION DE POBLACIONES EN UNA AUTOPISTA	Indica, en una autopista, los nombres y distancias en kilómetros a las poblaciones expresadas.
S-630		CONFIRMACION DE SALIDA DE UNA AUTOPISTA	Indica, en una autopista, una determinada salida y la distancia en kilómetros hasta dicha salida. No indica la distancia hasta los lugares señalados.

Clave	Señal	Denominación	Significado
* S-700		LUGARES DE LA RED VIARIA URBANA	Indica los nombres de calles, avenidas, plazas, glorietas, o de cualquier otro punto de la red viaria.
* S-710		LUGARES DE INTERES PARA VIAJEROS	Indica los lugares de interés para los viajeros, tales como estaciones, aeropuertos, zonas de embarque de los puertos, hoteles, campamentos, oficinas de turismo, automóvil club, etc.
* S-720		LUGARES DE INTERES DEPORTIVO O RECREATIVO	Indica los lugares en que predomina un interés deportivo o recreativo.
* S-730		LUGARES DE CARACTER GEOGRAFICO O ECOLOGICO	Indica los lugares de tipo geográfico o de interés ecológico.
* S-740		LUGARES DE INTERES MONUMENTAL O CULTURAL	Indica los lugares de interés monumental, histórico, artístico o, en general, cultural.
* S-750		ZONAS DE USO INDUSTRIAL	Indica las zonas de importante atracción de camiones, mercancías y, en general, tráfico industrial pesado.
* S-760		AUTOPISTAS	Indica las autopistas, y los lugares a los que por ellas puede accederse.
* S-770		OTROS LUGARES Y VIAS	Indica las carreteras que no sean autopistas, los poblados a los que por ellas pueda accederse, así como otros lugares de interés público no comprendidos en las señales S-700 a S-760.

Clave	Señal	Denominación	Significado
* S-800		DISTANCIA AL COMIENZO DEL PELIGRO O PRESCRIPCIÓN	Indica la distancia desde el lugar donde está la señal a aquél en que comienza el peligro o comienza a regir la prescripción de aquélla. En el caso de que esté colocada bajo la señal de advertencia de peligro «Estrechamiento de calzada», puede indicar la anchura libre del citado estrechamiento.
* S-810		LONGITUD DEL TRAMO PELIGROSO O SUJETO A PRESCRIPCIÓN	Indica la longitud en que existe el peligro o en que se aplica la prescripción.
S-820		EXTENSION DE LA PROHIBICION, A UN LADO	Colocada bajo una señal de prohibición, indica la distancia en que se aplica esta prohibición en el sentido de la flecha.
S-821			
S-830		EXTENSION DE LA PROHIBICION, A AMBOS LADOS	Colocada bajo una señal de prohibición, indica las distancias en que se aplica esta prohibición en cada sentido indicado por las flechas.
* S-840		PRESEÑALIZACION DE DETENCION OBLIGATORIA	Colocada bajo la señal de «Ceda el paso», indica la distancia a que se encuentra la señal «Detención obligatoria» o «Stop» de la próxima intersección.

Clave	Señal	Denominación	Significado
* S-850		ITINERARIO CON PRIORIDAD	Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.
* S-851			
* S-852			
* S-853			
S-860		GENERICO	Panel para cualquier otra aclaración o delimitación de la señal o semáforo bajo el que esté colocado.

MOPU

Dirección General de Carreteras

OTRAS SEÑALES

Clave	Señal	Denominación	Significado
S-900		PELIGRO DE INCENDIO	Advierte el peligro que representa el encender fuego.
* S-910		HORARIO DE SERVICIOS RELIGIOSOS	Indica los días y horas de los servicios religiosos en la localidad.

